

ESTUDIO PREVIO

EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE RIESGO PSICOSOCIAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Dar cumplimiento Resolución 2346 de 2007 proferida por el Ministro de la Protección Social “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”, en el sentido de evaluar las condiciones de salud del personal de colaboradores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. Así mismo, dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.” y Resolución 2404 de 2019 expedida por el Ministerio de “Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones”, para la intervención de los factores de riesgo psicosocial de los servidores públicos de CASUR.

1.1. JUSTIFICACION

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR, como Entidad pública del orden nacional, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el cual dispone que los empleadores están obligados a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y así gestionar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Así mismo la Resolución 2346 de 2007, emanada por el Ministerio de Protección Social, regula la Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador en forma obligatoria, siendo como mínimo la evaluación médica pre-ocupacional, periódica y post-ocupacional; constituyéndose en un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de condiciones de salud de los trabajadores y tienen como objetivo, monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar las consecuencias en la persona por dicha exposición.

Igualmente, la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social, “por la cual se establecen disposiciones y se define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo” obliga a empleadores públicos a desarrollar las anteriores acciones las cuales deben ser integradas al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los programas de mejoramiento continuo y de la calidad de las empresas.

Los exámenes médicos ocupacionales y la identificación, evaluación, e intervención de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo, además de cumplir con un requisito legal, deben contribuir al diagnóstico temprano de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravados por las condiciones de trabajo, haciendo parte del

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad en la fase de promoción de la salud de los trabajadores y gestión de los factores de riesgo ocupacional.

Por lo anterior, con el fin de prevenir, mitigar o controlar, los riesgos de seguridad y salud en el trabajo en referencia a la salud física y mental de los colaboradores, se hace necesario continuar con el cumplimiento de las Resoluciones 2346 de 2007, 2646 del 2008 y 2404 de 2019 frente a la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial y las evaluaciones medico Ocupacionales de los colaboradores de la entidad.

1.2. CUANTIFICACION DE LA NECESIDAD.

Se requiere contratar una Empresa especializada en la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente para la prestación de estos servicios, en referencia a realización de exámenes médicos ocupacionales, y en identificación, evaluación e intervención de factores de riesgo psicosocial en el trabajo con aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial mediante instrumento validado en el país.

1.3. PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Esta contratación **NO** es financiada con recursos de Proyecto de Inversión.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, que no supera el 10% de la menor cuantía, éste se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, motivo por el cual el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC

Según el Decreto 1082 del año 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO 93	FAMILIA 14	CLASE 18	PRODUCTO 08
93141808	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVILES	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.	EMPLEO	SERVICIOS DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL
85101600	SERVICIO DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	

85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICAS MEDICAS	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICAS MEDICAS	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTASDE SERVICIOS DE SALUD	

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

4. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”, razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. 2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se limitarán a MiPymes colombianas con una antigüedad no menor de un (1) año, cuando se verifique la concurrencia de los siguientes requisitos:

- 5.1.

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 5.2.

Cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, en el término concedido por la entidad para la formulación de observaciones a la Invitación Pública, que, en todo caso, no podrá ser inferior a un día hábil.

Para acreditar la calidad de Mipyme, deberán cargarse en la PLATAFORMA SECOP II los siguientes requisitos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

6. CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en esta invitación pública de mínima cuantía pública, las personas jurídicas y privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio, unión temporal, cuyo objeto social sea igual y/o similar al objeto de la presente invitación.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta y su presentación, y la suscripción del contrato.

NOTA: En los casos de consorcio o uniones temporales, cada uno de los asociados deberá tener dentro de su objeto social, relación directa con el objeto del proceso.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. OBJETO

EXÁMENES OCUPACIONALES Y DE RIESGO PSICOSOCIAL

7.2. ALCANCE DEL OBJETO

Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 libro 2 parte 2 título 4 capítulo 6, que consagra la obligación de los empleadores de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y así gestionar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social “práctica de las evaluaciones médico ocupacionales que permiten contar con los conceptos médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, estos exámenes se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, detectar enfermedades de origen común, revisión de recomendaciones médicas con el fin de establecer un manejo preventivo en las condiciones laborales en los casos que aplique”.

Dar cumplimiento a resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social y resolución 2404 de 2019 del Ministerio del Trabajo, para la identificación, evaluación, prevención e intervención de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo de los colaboradores de la entidad.

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de siete (7) meses. Su inicio se dará previa aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se realizará en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, ubicadas en la Carrera 7 No. 12 B (27/41-52/58), de la Ciudad de Bogotá, D.C; salvo aquellas actividades descritas en el anexo técnico que se ejecutarán en las instalaciones del oferente.

7.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Las actividades de supervisión, estarán bajo la responsabilidad del Coordinador Talento Humano o quien sea designado por el Director General de la Entidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la **Resolución No. 6575 de 2018**, demás leyes y normas que regulan la materia.

7.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

7.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma de OLIMPIA.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiriera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
15. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
16. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
17. El personal designado por el contratista para realizar la entrega de los elementos en la Caja, deberá contar y aplicar con el protocolo o medidas de bioseguridad establecidas por normas nacionales o territoriales para su actividad económica con el fin de evitar contagio durante esta emergencia.

7.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA, a:

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

7.6.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista deberá cumplir con lo solicitado en el presente estudio previo, anexo de especificaciones técnicas.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES

Los proponentes que deseen visitar el lugar donde se desarrollará el objeto del contrato, con el fin de revisar las implicaciones de transporte, acceso de materiales, los equipos requeridos, así como de

los riesgos e imprevistos que se pudieren presentar. La visita se realizará el día y la hora programada por la Entidad. Esta visita **NO** es obligatoria, pero los proponentes que opten por no realizarla no podrán alegar desconocimiento sobre las actividades implícitas por las condiciones del sitio donde se ejecutará el contrato.

NOTA: Se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que realicen la visita a las instalaciones de la Entidad, teniendo en cuenta es el lugar donde se ejecutará el servicio.

9. VALOR, FORMA DE PAGO Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO

9.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (12.027.700.00)**.

RUBRO		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
A020202009003	<i>Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.</i>	\$12.027.700
VALOR TOTAL		\$12.027.700

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 21422 del 23 de mayo de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

9.2. FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelará de manera mensual, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes de la entrega de elementos y/o prestación del servicio., y el cargue de los mismos en la plataforma Secop II.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y Olimpia del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor

Nota: Los pagos se realizarán de acuerdo a la cantidad de exámenes o servicios realizados durante el mes a facturar y a previa solicitud del supervisor del contrato.

9.3. COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No representa costo adicional para la Entidad.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, modificado por el decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

11. FACTORES DE SELECCIÓN.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 *“La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”*.

12. REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

La propuesta deberá ser presentada remitiendo documentos o diligenciando los formatos respectivos, de acuerdo con lo previsto en la plataforma **SECOP II**.

12.1. DE CARÁCTER JURIDICO

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al valor de la propuesta.

Para las uniones temporales, los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

- b) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.
d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal) no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional – Consulta en línea, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- h) Captura de pantalla de la consulta de medidas correctivas (RNMC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante, no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- i) Certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- (a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador y/o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
- b) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
- c) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

NOTA: Se deberá anexar planilla del último pago, tantas personas naturales, jurídicas o cualquier figura asociativa.

- j) Certificación de inhabilidad o incompatibilidad (formulario 1) : El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Deberá certificar, además, que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del

2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan concluir la incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

- k) Con la presentación de la oferta, se entenderá que el proponente cuya oferta sea aceptada, deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la “Declaración de Bienes y Rentas, y conflicto de intereses” que trata la Ley 2013 del 2019, en la forma dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, link <https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>
- l) El Proponente deberá aportar una Certificación emitida por la ARL, en donde el puntaje del *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* (SG-SST) de la empresa no sea inferior al 75%, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019, “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*”.

12.2. DE CARÁCTER ECONÓMICO

- a) Registro único tributario Rut expedido por la DIAN debidamente actualizado. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.
- b) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital
- c) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro).
- d) Propuesta económica, sin sobrepasar el presupuesto estipulado en el anexo denominado “precios de referencia”.

12.3. DE CARÁCTER TÉCNICO

- a. **Cumplir con lo solicitado en el anexo “Especificaciones Técnicas”.**
- b. **Cumplir con lo solicitado en el anexo “Documentos técnicos adicionales”.**
- c. **Experiencia:** Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de estas o de forma individual sea equivalente, mínimo, al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial asignado al presente proceso

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Número del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- El valor del contrato
- Objeto del contrato
- Calificación del servicio, como mínimo debe estar calificada en Bueno
- Datos de contacto, de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido

NOTA 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

NOTA 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de estos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos Términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	OPERATIVO	Calidad del servicio	Veinte (10%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. Contratante como los terceros que pueden resultar afectados.

13.1. DETERMINACION DE LAS GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.
Calidad de los elementos	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.

13.2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS



MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya Dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna Obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo operacional	Se suministren servicios de baja calidad	Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y a su vez representarían costos superiores	Contratista	Culminado el plazo de ejecución del contrato	Solicitar experiencia adecuada y proporcional al proceso y ponderar la experiencia adicional que acredite el proveedor en la ejecución de contratos que tengan relación directa con el objeto del proceso.



Riesgo operativo	Daños en las partes y componentes de los bienes de fábrica presentados en los mismos	Por el valor del desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los bienes	Contratista	Garantía técnica debe amparar todos los elementos y el servicio de instalación por un término de tres (3) años, contados a partir de la entrega de los elementos.	Garantía postventa, Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y de su instalación desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.
Riesgo Operativo	Accidentes laborales	Cuantificación de los daños y costos generados	Contratista	Periodo de Ejecución del contrato	Requerir documentos soporte de afiliaciones a sistemas de Seguridad Social y Cumplimiento de normas de Salud y Seguridad en el trabajo
Riesgo Operativo	Cambio de Condiciones Económicas	No contar con recursos que respalden el costo adicional	Contratante - Contratista	Periodo de Ejecución del contrato	Control a la Ejecución
Riesgo Operativo/Administrativo	Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados	Casur – Oferente	Periodo de Ejecución del contrato	N/A
Riesgo Administrativo	La no presentación de ninguna propuesta por parte de posibles oferentes, para el proceso en curso.	Revisión-causas que conllevaron a no recibir ofertas.	Contratante	Periodo de ejecución de la modalidad a la fecha de cierre del proceso	Conllevar a un análisis detallado de los costos, requisitos técnicos, jurídicos y financieros, tiempos de ejecución y costos.
Riesgo Operativo/Administrativo	Demora o suspensión en la ejecución del contrato causado por No suministro de insumos por parte de CASUR	Conllevar a una parálisis en la ejecución del contrato, soportando a un plazo más largo que genere costos adicionales, para las partes.	Contratante	Durante el periodo de ejecución del proceso	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
De la Naturaleza	Parálisis del contrato causada por desastre natural	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo- lugar de la ocurrencia del hecho

Bogotá D.C,

KAROL DAYANA MENDEZ GONZALEZ
Coordinadora Grupo Talento Humano

CERTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente estudio previo, certifico que el objeto del mismo es conveniente para el normal funcionamiento y la adecuada prestación de los servicios de la Entidad.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º. Del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

DISNEY RAMÓN RODRÍGUEZ TENJO
Asesor de la Dirección General

ANEXO 1 ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DEL MERCADO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, dentro de sus instalaciones cuenta con medios de transporte vertical para facilitar el desplazamiento de sus funcionarios, usuarios, arrendatarios y público en general que debe acceder a las instalaciones de la Caja por diferentes motivos, este transporte debe contar con un mantenimiento integral que permita contar con equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, que garanticen la comodidad y seguridad de los usuarios, la entidad cuenta con ascensores marca SCHINDLER y MITSUBISHI.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO.

En el mercado existen diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia y logística necesaria en el desarrollo del objeto con las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio.

3. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran disponibles en el mercado nacional.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1. ANÁLISIS BASE DE DATOS: Se realizó consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co encontrando que varias entidades han realizado procesos cuyo objeto o descripción técnica se asimilan a las características técnicas solicitadas en el presente proceso.

4.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se consultaron los antecedentes administrativos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur y se encontró que existen contratos celebrados en vigencia anterior con especificaciones técnicas similares del objeto a contratar.

ENTIDAD CONTRATANTE	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL
NO.PROCESO	
VIGENCIA	2018
TIPO DE PROCESO	PRESTACION DE SERVICIO CD
OBJETO	REALIZACION DE EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO PSICOSOCIAL
VALOR	20.000.000
NUMERO DEL CONTRATO	OP18000173-GAC
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

ENTIDAD CONTRATANTE	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL
NO.PROCESO	
VIGENCIA	2019
TIPO DE PROCESO	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO	REALIZACION DE EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO PSICOSOCIAL
VALOR	20.000.000
NUMERO DEL CONTRATO	CO19000178-GAC
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	IPS SALUD VITAL

ENTIDAD CONTRATANTE	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL
NO.PROCESO	
VIGENCIA	2020
TIPO DE PROCESO	PRESTACION DE SERVICIO CD
OBJETO	REALIZACION DE EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO PSICOSOCIAL
VALOR	13.918. 918
NUMERO DEL CONTRATO	CO20000206-GAC
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	QUIRON UNIDAD MEDICA SAS

ENTIDAD CONTRATANTE	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL
NO.PROCESO	
VIGENCIA	2021
TIPO DE PROCESO	PRESTACION DE SERVICIO CD
OBJETO	REALIZACION DE EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO PSICOSOCIAL
VALOR	13.918. 918
NUMERO DEL CONTRATO	CO21000198-GAC
ESTADO DEL CONTRATO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	Grup LAB

ANALISIS DE ESTUDIOS DE MERCADO

Para determinar el valor de los ítems solicitados, se realizó la respectiva solicitud de cotización median la plataforma SECOP II, invitando a 710 proveedores relacionados con el objeto del contrato.

Después de presentado esta invitación se obtuvieron CUATRO (4) cotizaciones mediante esta plataforma, obteniendo el siguiente resultado.

ITEM	Descripción	Unidad	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	CAJA DE COMPENSACIÓN DE CUNDINAMARCA	OCUPASALUD SAS	CRUZ ROJA BOGOTA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	PRECIO DE REFERENCIA
			Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular	UN	56.000,00	30.450,00	35.000,00	51.700,00	32.725,00
2	Examen Médico Ocupacional de Egreso con énfasis Osteomuscular	UN	56.000,00	30.450,00	35.000,00	51.700,00	32.725,00
3	Examen Médico Ocupacional Periódico con énfasis Osteomuscular	UN	60.000,00	30.450,00	35.000,00	51.700,00	32.725,00
4	Examen de Optometría	UN	45.000,00	30.000,00	25.000,00	78.600,00	27.500,00
5	Examen de Visiometría	UN	35.000,00	20.000,00	20.000,00	78.600,00	20.000,00
6	Examen de Audiometría	UN	35.000,00	20.000,00	20.000,00	78.600,00	20.000,00
7	Examen de Perfil Lipídico	UN	50.000,00	25.000,00	45.000,00	78.600,00	35.000,00
8	Examen de Glicemia	UN	25.000,00	12.500,00	23.000,00	78.600,00	17.750,00
9	Examen Cuadro Hemático o Hemograma	UN	45.000,00	18.000,00	25.000,00	78.600,00	21.500,00
10	Prueba Psicosensoométrica	UN	90.000,00	65.000,00	95.000,00	78.600,00	80.000,00
11	Examen médico Ocupacional Pos incapacidad	UN	90.000,00	45.000,00	75.000,00	81.500,00	60.000,00
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis (psicosocial, ergonómico, entre otros) firmado por profesional competente para desarrollarlo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	UN	1.900.000,00	150.000,00	950.000,00	440.200,00	295.100,00
13	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial todo costo por persona con Entrega de informe de Batería de Riesgo Psicosocial firmado por Profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud el Trabajo con Licencia Vigente (aplicación a 164 colaboradores)	UN	2.000.000,00	45.000,00	65.000,00	75.600,00	70.300,00
14	Intervención grupal reusas activas (grupos máximo 25 personas)	UN	1.500.000,00	80.000,00	600.000,00	147.100,00	113.550,00
15	Intervención individual para prevención de Factores de Riesgo Psicosocial.	UN	150.000,00	75.000,00	70.000,00	75.600,00	73.533,33
16	Intervención grupal para prevención de factores de riesgo psicosocial.	UN	1.500.000,00	85.000,00	700.000,00	147.100,00	116.050,00
17	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	UN	300.000,00	120.000,00	250.000,00	298.200,00	209.100,00
NOTA: Se tienen en cuenta los valores resaltados en amarillo para realizar el estudio de mercado, y se toma el promedio de estos valores para establecer los PRECIOS DE REFERENCIA							

Bogotá D.C,

KAROL DAYANA MENDEZ GONZALEZ
Coordinadora Grupo Talento Humano



ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES, EVALUACION E INTERVENCION DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN LA ENTIDAD

ITEM	ACTIVIDAD
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular
2	Examen Médico Ocupacional de Egreso con énfasis Osteomuscular
3	Examen Médico Ocupacional Periódico con énfasis Osteomuscular
4	Examen de Optometría
5	Examen de Visiometría
6	Examen de Audiometría
7	Examen de Perfil Lipídico
8	Examen de Glicemia
9	Examen Cuadro Hemático o Hemograma
10	Prueba Psicosensométrica
11	Examen médico Ocupacional Pos incapacidad
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis (psicosocial, ergonómico, entre otros) firmado por profesional competente para desarrollarlo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
13	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial todo costo por persona con Entrega de informe de Batería de Riesgo Psicosocial firmado por Profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud el Trabajo con Licencia Vigente (aplicación a 164 colaboradores)
14	Intervención grupal pausas activas (grupos máximo 25 personas)
15	Intervención individual para prevención de Factores de Riesgo Psicosocial.
16	Intervención grupal para prevención de factores de riesgo psicosocial.
17	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.

CONDICIONES TECNICAS

Los exámenes medico ocupacionales se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.



Servicio	Descripción	Observaciones
Examen de Ingreso	<p>Se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del aspirante antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, de acuerdo a los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.</p> <p>Se deben realizar los paraclínicos complementarios de acuerdo a profesigramas.</p> <p>La evaluación médica ocupacional debe cumplir con los requisitos de la Resolución 2346 de 2007 artículo 8 y 9.</p>	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual, indicando restricciones y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor, con evidencia física de haber realizado la práctica de consentimiento informado y con firma de este.</p> <p>Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.</p> <p>Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: En instalaciones del oferente.</p>
Examen de Egreso	<p>Se realizan al trabajador cuando termina la relación laboral con el objetivo de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas y funciones asignadas.</p>	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual, indicando si tiene restricciones existentes, recomendaciones o condiciones que se requieren adaptar para el trabajador, con evidencia de firma de consentimiento informado.</p> <p>Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.</p> <p>Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: Debe ser realizado en las instalaciones de la Entidad y de acuerdo a la condición del trabajador analizado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato por parte de la entidad se evaluará el cambio de lugar de atención.</p>
Examen Médico Ocupacional periódico	<p>Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.</p>	<p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado médico de aptitud ocupacional individual indicando restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con evidencia de firma de consentimiento informado; en caso de hallar alguna patología remitirá a la Entidad Promotora de Salud respectiva y se dejará soporte en el certificado médico ocupacional de la indicación realizada por el profesional a cada paciente. Informe Diagnostico general de condiciones de salud en medio físico y digital cumpliendo con los criterios de la resolución 2346 de 2007 artículo 18. Base de datos en Excel Formato *XLSL en medio magnético (email o CD) que contenga información personalizada e individual de todos los trabajadores evaluados con exámenes realizados con la totalidad de recomendaciones o restricciones por cada uno de los trabajadores atendidos, además debe contener: Nombres y apellidos completos Número de Identificación Edad

		<p>Posibles factores de riesgo o exposición al medio ambiente que genera o agraven las patologías detectadas.</p> <p>Recomendaciones</p> <p>El manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos y de prevención y promoción a los cuales se deban incluir cada uno de los trabajadores. Evaluados.</p> <p>Listado organizado alfabéticamente por apellidos</p> <p><u>Todo lo anterior teniendo en cuenta la información entregada a la IPS de los riesgos de la actividad económica, los programas de PVE y de Promoción y prevención establecidos de acuerdo a identificación de riesgos y el profesiograma.</u></p> <p>Tiempo de entrega: Una vez realizado los exámenes establecidos por la Entidad se debe entregar máximo en un lapso de quince (15) días hábiles.</p> <p>Periodicidad: Jornada previamente establecida por la entidad y dentro del mes siguiente al término de la jornada establecida para el personal que por novedades administrativas no haya podido asistir a estos exámenes.</p> <p>En los casos que la Entidad requiera para el personal que sea necesario verificar recomendaciones médicas por enfermedad común, el oferente dispondrá de un profesional médico especialista en salud y seguridad en el trabajo para la explicación del informe de condiciones de salud.</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 20 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: En instalaciones de la entidad-CASUR</p> <p><u>Observaciones generales</u></p> <p>Se debe contar con una persona con perfil de salud ocupacional o con poder de decisión que acompañe y coordine la actividad de parte del oferente seleccionado.</p> <p>Las fechas y horarios de la jornada de atención se coordinarán con el oferente un lapso máximo de quince (15) días hábiles de anticipación</p> <p>El oferente debe acreditar que todos los colaboradores atendidos, suscribieron el consentimiento informado.</p> <p>El tiempo de atención médica no será inferior a 20 minutos, y para Visiometría u otros exámenes o evaluaciones no será inferior a 15 minutos por persona.</p> <p>Si por situaciones administrativas diez (10) o más de los trabajadores no pudieron asistir a la jornada de exámenes programada, se programará una nueva jornada dentro de los 15 días hábiles siguientes, con todo este personal faltante.</p> <p>En caso faltar servidores públicos por atención dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al término de jornada o jornadas realizadas, se enviarán a la sede del oferente seleccionado, con carta de autorización en papel membretado de la entidad indicando nombre, cedula, cargo y exámenes que se autorizan realizar de acuerdo a su riesgo ocupacional a la sede del oferente seleccionado para su atención.</p>
--	--	---



		<p>La Entidad será quien disponga con cuánto personal atendido proceder a la elaboración del informe final de condiciones de salud.</p> <p>El informe de Diagnostico general de condiciones de salud del personal atendido deberá ser entregado en medio físico y digital al Supervisor del contrato en las instalaciones de la entidad junto con los certificados originales dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al término de aplicación de evaluaciones.</p> <p>Dar cumplimiento a lo establecido en resolución 3100 de 2019 en cuanto a habilitación para prestación de servicios EXTRAMURALES.</p>
Examen Post incapacidad	Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional individual indicando restricciones existentes y/o recomendaciones para que pueda desempeñar la labor con tiempo de las mismas y con evidencia de firma de consentimiento informado.</p> <p>Tiempo de entrega: Inmediatamente o el día hábil siguiente a su realización.</p> <p>Debe ser enviado a las Instalaciones de la Entidad en medio digital o físico en sobre cerrado.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p> <p>Tiempo mínimo de consulta 40 minutos por paciente.</p> <p>Lugar: Debe ser realizado en las instalaciones de la Entidad y de acuerdo a la condición del trabajador analizado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato por parte de la entidad se evaluará el cambio de lugar de atención.</p> <p>Observaciones: El Oferente debe informar a la Entidad los requerimientos que debe presentar el trabajador en la cita para emitir las recomendaciones que correspondan si aplica, ejemplo: historia clínica completa, fotocopia de cedula entre otros.</p>
Valoraciones complementarias a las evaluaciones medicas ocupacionales	<p>En ellas participaran diferentes profesionales de la salud según se requiera. Los resultados de estas valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y deben ser analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.</p> <p>Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias el oferente deberá solicitar consentimiento informado al trabajador.</p> <p>El oferente deberá entregar por anticipado los certificados de calibración de los equipos que se requieran en estas valoraciones complementarias.</p> <p><u>Visiometría:</u> Determinación específica de la visión de lejos y cerca, con y sin corrección óptica del trabajador. También llamada prueba de tamizaje de agudeza visual.</p> <p><u>Optometría:</u> Determinar el estado de salud y valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-sensorial-motora y perceptual del aparato visual. Se debe realizar evaluación de agudeza visual completa. En caso que el trabajador requiera corrección óptica o tratamiento por</p>	<p>Entregable: Certificado médico de aptitud ocupacional indicando restricciones o recomendaciones con tiempo de vigencia de acuerdo a Análisis de resultados de los exámenes complementarios descritos teniendo en cuenta el cargo y aplica para Exámenes de ingreso, periódico, egreso o pos incapacidad.</p> <p>Lugar: Para las valoraciones tipo laboratorios y Visiometría que complementen exámenes medico ocupacionales periódicos deberán realizarse en las instalaciones de la Entidad.</p> <p>Para las valoraciones tipo prueba Psicosensométrica o audiometría u optometría se realizarán en instalaciones coordinadas entre el oferente y el supervisor de la Entidad.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p>

	<p>alguna especialidad oftalmológica se remitirá a su EPS.</p> <p><u>Audiometría:</u> Es una prueba que permite una valoración bastante precisa de la audición, siendo vital para determinar si una persona oye bien o no. Aportará información adicional sobre el problema subyacente, posible causante de la pérdida auditiva de acuerdo a resultados será remitido a su EPS.</p>	
<p><i>El Oferente seleccionado deberá reservar, custodiar y conservar las historias clínicas de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro u otros contratados por el periodo establecido en la normatividad legal vigente en materia de historias clínicas.</i></p>		
<p>Análisis de puesto de trabajo con cualquier énfasis (Riesgo Psicosocial, ergonómico, biológico, entre otros)</p>	<p>Entregable: Informe análisis de Puesto de trabajo de acuerdo con énfasis solicitado.</p> <p>Debe ser realizado en las instalaciones de la Entidad y de acuerdo a la condición del trabajador analizado.</p> <p>En coordinación con el supervisor del contrato por parte de la entidad se evaluará el cambio de lugar de atención.</p> <p>Periodicidad de realización: Cuando se requiera</p> <p>Tiempo de entrega de informe de análisis: Máximo cinco (5) días hábiles.</p>	
<p>Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial</p>	<p>Entregable: Informe en medio físico y magnético de los resultados.</p> <p>Previo a la aplicación del instrumento el Psicólogo(a) especialista en Salud ocupacional con licencia vigente debe realizar la sensibilización sobre la importancia de aplicar esta Batería de riesgo Psicosocial.</p> <p>Los resultados del informe deben ser expuestos por profesional Psicólogo(a) especialista en Salud ocupacional con licencia vigente en dos (2) oportunidades a la Alta Dirección y al personal de Trabajadores que aplicaron la batería.</p> <p>La fecha de la exposición de resultados se coordinará con la Entidad tres (3) días antes de la presentación.</p> <p>La aplicación del instrumento Batería de Riesgo Psicosocial, se realizará en las instalaciones de la Entidad el oferente seleccionado entregará todo el material necesario sin costo adicional al pactado para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.</p> <p>Las fechas y horarios para la aplicación se coordinarán con el oferente seleccionado con 10 días hábiles de anticipación.</p> <p>El instrumento o herramienta utilizada debe ser el del Ministerio de Trabajo y Universidad Javeriana el cual se encuentra validado en el país y cumple los requerimientos de la Resolución 2646 de 2008 y será aplicado por profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente.</p> <p>Se debe entregar consentimiento informado para firmar por parte de los trabajadores que asisten antes de iniciar la prueba.</p> <p>El informe de resultados debe ser analizado por un Psicólogo(a) especialista en Salud ocupacional con licencia vigente, debe ser entregado diez (10) días Hábiles posteriores a la aplicación de la Batería.</p> <p>Para la realización del informe se deben haber aplicado la batería a un mínimo del 85% de la población de acuerdo a los criterios establecidos para la población a aplicarla, de no ser posible por situaciones administrativas o</p>	



	<p>desistimiento del personal para presentarla en coordinación con la Entidad se dará cierre a la actividad para proceder a que el oferente seleccionado genere informe que debe ser entregado en las instalaciones de la entidad.</p> <p><u>Nota:</u> Si por situaciones adversas de impacto a la comunidad en general, no es posible realizar estas actividades; previas coordinaciones con el supervisor se podrán realizar con ayuda de las herramientas tecnológicas que ofrezca el oferente, que se encuentren aprobadas por el Ministerio de trabajo y puedan ser usadas por los colaboradores previa autorización del supervisor.</p>
Intervención grupal pausas activas (grupos máximo 25 personas)	<p>Entregable: Registro de asistencia, con especificación de la actividad desarrollada.</p> <p>Se realizará en instalaciones de la Entidad en coordinación con el oferente seleccionado, los temas y actividades de acuerdo con las recomendaciones derivadas de la Evaluación de riesgo Psicosocial (batería de riesgo Psicosocial).</p> <p>Para la intervención grupal serán de mínimo veinte (20) personas con una duración mínima de una (1) HORA por sesión.</p> <p><u>Nota:</u> Si por situaciones adversas de impacto a la comunidad en general, no es posible realizar estas actividades; previas coordinaciones con el supervisor se podrán realizar con ayuda de las herramientas tecnológicas que ofrezca el oferente y puedan ser usadas por los colaboradores, previa autorización del supervisor.</p>
Intervención individual y/o grupal de Factores de Riesgo Psicosocial.	<p>Entregable: Registro de asistencia, con especificación de la actividad desarrollada.</p> <p>Se realizará en instalaciones de la Entidad en coordinación con el oferente seleccionado, los temas y actividades de acuerdo con las recomendaciones derivadas de la Evaluación de riesgo Psicosocial (batería de riesgo Psicosocial) y Protocolos o guías de Resolución 2404 de 2019 aplicables a la entidad.</p> <p>Para la intervención grupal serán de mínimo quince (15) personas con una duración mínima de una (1) HORA por sesión.</p> <p>La intervención individual debe tener una duración por sesión de Una (1) hora.</p> <p>El oferente seleccionado entregara todo el material sin costo adicional necesario para desarrollar las actividades recomendadas.</p> <p><u>Nota:</u> Si por situaciones adversas de impacto a la comunidad en general, no es posible, realizar estas actividades; previas coordinaciones con el supervisor se podrán realizar con ayuda de las herramientas tecnológicas que ofrezca el oferente y puedan ser usadas por los colaboradores, previa autorización del supervisor.</p>
Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	<p>Entregable: Acta de reunión</p> <p>Asesoría de profesional médico con licencia en SST para apoyar el proceso de investigación de enfermedad laboral presunta.</p>

Por medio de la presente, certifico que cumpla con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente _____
NIT O C.C No _____
Representante legal _____
C.C No _____

ANEXO No 3

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- i. El Oferente (IPS) debe anexar a su oferta Copia de certificado de habilitación como prestador de servicios de salud en la ciudad de Bogotá.
- ii. El oferente (IPS) debe anexar a su oferta copia de Licencia vigente para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo vigente.
- iii. El oferente debe anexar certificación escrita donde se compromete, que para la atención de servicios médicos ocupacionales, evaluaciones u otros exámenes de acuerdo con la ficha técnica, el personal Médico, profesional en psicología o fisioterapia u otras disciplinas requeridas para realizar las evaluaciones o exámenes cuenta con registro en el Registro de Talento Humano en salud- rethus y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente para las profesiones que apliquen de acuerdo a lo exigido por la Ley, la cual anexará una vez adjudicado el proceso.
- iv. El oferente debe anexar certificado escrito donde se compromete que los equipos de medición utilizados en los exámenes médicos ocupacionales solicitados cuentan con certificado de calibración los cuales podrán ser solicitados por Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional y deberán ser presentados una vez sea adjudicado el proceso.
- v. El Oferente debe anexar certificación escrita donde manifieste, que cuenta con la disponibilidad de infraestructura y los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, pruebas y evaluaciones en la ciudad de Bogotá D.C, así como del personal idóneo y competente, con la logística para atender la totalidad del servicio requerido dentro de las Instalaciones de La Entidad y/o en sus instalaciones de acuerdo a los establecido en el anexo técnico.
- vi. El oferente debe anexar certificación escrita donde se compromete, a cumplir con la custodia de evaluaciones médicas ocupacionales y las historias clínicas ocupacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la resolución 1918 de 2009, que modificó el artículo 17 de la resolución 2346 de 2007. La custodia de la Evaluaciones médicas ocupacionales y de la Historia clínica estará a cargo del Contratista, en caso de cierre de la Empresa contratista o cambio de razón social, esta deberá asegurar la custodia de la Historia Clínica Laboral de los colaboradores de acuerdo a la normatividad vigente e informar a la Caja de Sueldos de Retiro la ubicación y modo de consulta de las mismas.

ANEXO 4.
PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular	1	32.725,00
2	Examen Médico Ocupacional de Egreso con énfasis Osteomuscular	1	32.725,00
3	Examen Médico Ocupacional Periódico con énfasis Osteomuscular	1	32.725,00
4	Examen de Optometría	1	27.500,00
5	Examen de Visiometría	1	20.000,00
6	Examen de Audiometría	1	20.000,00
7	Examen de Perfil Lipídico	1	35.000,00
8	Examen de Glicemia	1	17.750,00
9	Examen Cuadro Hemático o Hemograma	1	21.500,00
10	Prueba Psicosenométrica	1	80.000,00
11	Examen médico Ocupacional Pos incapacidad	1	60.000,00
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis (psicosocial, ergonómico, entre otros) firmado por profesional competente para desarrollarlo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1	295.100,00
13	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial todo costo por persona con Entrega de informe de Batería de Riesgo Psicosocial firmado por Profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud el Trabajo con Licencia Vigente	1	70.300,00
14	Intervención grupal pausas activas	1	113.550,00
15	Intervención individual para prevención de Factores de Riesgo Psicosocial.	1	73.500,00
16	Intervención grupal para prevención de factores de riesgo psicosocial.	1	116.050,00
17	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	1	209.100,00

ANEXO 5
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	Examen Médico Ocupacional de Ingreso con énfasis Osteomuscular	
2	Examen Médico Ocupacional de Egreso con énfasis Osteomuscular	
3	Examen Médico Ocupacional Periódico con énfasis Osteomuscular	
4	Examen de Optometría	
5	Examen de Visiometría	
6	Examen de Audiometría	
7	Examen de Perfil Lipídico	
8	Examen de Glicemia	
9	Examen Cuadro Hemático o Hemograma	
10	Prueba Psicosenométrica	
11	Examen médico Ocupacional Pos incapacidad	
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis (psicosocial, ergonómico, entre otros) firmado por profesional competente para desarrollarlo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
13	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial todo costo por persona con Entrega de informe de Batería de Riesgo Psicosocial firmado por Profesional Psicólogo (a) especialista en Seguridad y Salud el Trabajo con Licencia Vigente	
14	Intervención grupal pausas activas	
15	Intervención individual para prevención de Factores de Riesgo Psicosocial.	
16	Intervención grupal para prevención de factores de riesgo psicosocial.	
17	Asesoría Profesional por médico especialista en SST.	

NOTA 1: El porcentaje de descuento ofertado aplicara para todos los ítems (17 ítems)

NOTA 2: El oferente mantendrá los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

NOTA 3: Los valores que resulten cuando se aplique el descuento ofrecido no deben contener decimales, por lo que se aproximarán al peso.

Proponente _____

NIT O C.C No _____

Representante legal _____

C.C No _____

FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____
(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de
_____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e
inequívoca, que ni el proponente, ni la persona jurídica que representa, ni su
representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en
las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la
Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de
2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, Ley 1995 de 2019 y demás
normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____